

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

2897 *URBAGASA NUEVE, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CASTILLO DE PERAFITA, S.L.
URBAGASA BELMONTE, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria de la sociedad "Urbagasa nueve, S.L." con fecha 1 de abril de 2016, ha decidido aprobar por unanimidad la fusión por absorción de "Castillo de Perafita, S.L.U." y "Urbagasa Belmonte, S.L.U." por parte de "Urbagasa nueve, S.L." que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad absorbida.

Dado que las sociedades absorbidas "Castillo de Perafita, S.L.U." y "Urbagasa Belmonte, S.L.U." están participadas totalmente, directa e indirectamente, por "Urbagasa nueve, S.L.", de conformidad con el artículo 49.1.4.º por remisión del artículo 52, ambos de la LME, se hace constar que la fusión ha sido únicamente aprobada por la sociedad absorbente; sin que haya sido necesario contar con la aprobación de la fusión por parte de las sociedades absorbidas.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 4 de abril de 2016.- El Administrador único de la Sociedad Absorbente, José Antonio Rodríguez Vidal.

ID: A160022036-1